



STEST

202634601085411

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 10 de 2026

Señor.

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501183202

Respetado señor Rodríguez,

En atención a la petición realizada a través de Facebook, Requerimiento IDU No: 324746, con radicado IDU 202618501183202 – BTE No. 5143902026 del 23 de julio de 2026, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que se eleva, en los siguientes términos:

Petición:

" Y el urbanismo?, lo van a dejar como dejaron la glorieta de las Américas con Avenida Cali?, cuando van a terminar eso allá, o como dejaron la calle 45, el grupo dos de la Cali para cuando?, solo obras eternas y tras de bien demoradas, mal terminadas. Me pregunto si este señor Molano así construirá en su casa.

(...)"

Respuesta:

GRUPO 2 AV CIUDAD DE CALI

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite precisar, que el Grupo 2, celebró con el contratista **CONSORCIO SANTA MARIA 004**, el contrato IDU 1647 de 2020 cuyo objeto es la “*Construcción del proyecto para la adecuación al sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Ciudad de Cali Grupo 2, comprendido entre la Avenida Bosa y la Avenida Villavicencio*”.

La ejecución del contrato inició el 26 de enero de 2021 el cual acaeció el 28 de febrero de 2025, no obstante, el porcentaje de ejecución a la liquidación del contrato es del

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601085411

Información Pública

Al responder cite este número

50.41%, sin que el contratista cumpliera los requisitos para dar paso a la etapa de mantenimiento, en los términos referidos en el contrato de obra IDU 1647 de 2020.

Frente a las actuaciones administrativas adelantadas por la entidad en ejercicio de sus facultades sancionatorias, en razón a lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta los retrasos ocurridos durante los últimos meses de la etapa de construcción, y como resultado de los informes técnicos de presunto incumplimiento presentados por la interventoría, se dio inicio al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual, por el presunto incumplimiento grave del Consorcio Santa María 004; surtido el proceso legal establecido para estos casos, se emite Resolución 810 del 9 de mayo de 2025, mediante la cual se declaró la caducidad del contrato IDU 1647-2020, se impuso la cláusula penal y se ordenó su terminación y liquidación. Actuación ratificada mediante Resolución No.1215 del 19 de junio de 2025.

Una vez decretada la caducidad al contrato IDU-1647-2020, el 1 de agosto de 2025 la entidad tomó posesión de las obras y seguidamente inició el plan de acción y mitigación de impactos asociados al abandono de las obras.

Durante el segundo semestre del 2025 y lo que va corrido del 2026, se viene adelantando un plan de acción y mitigación de impactos asociados al abandono de las obras, el cual involucra varias entidades del distrito UMV, SDM, Aguas Bogotá, UAESP, así como empresas de servicios públicos ENEL. EAAB, ETB, adelantando las siguientes actividades a lo largo del corredor vial:

1. Instalación de Maletines



2. Instalación de bordillos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST
202634601085411
Información Pública
Al responder cite este número



3. Cerramiento en Polisombra



4. Señalización Vial y bases semafóricas



5. Suministro e instalación de plafones

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634601085411
Información Pública
Al responder cite este número



6. Relleno y excavaciones abiertas



7. Colocación de asfalto



8. Mejoramiento de espacio público (accesos, cruces peatonales, cicloruta)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

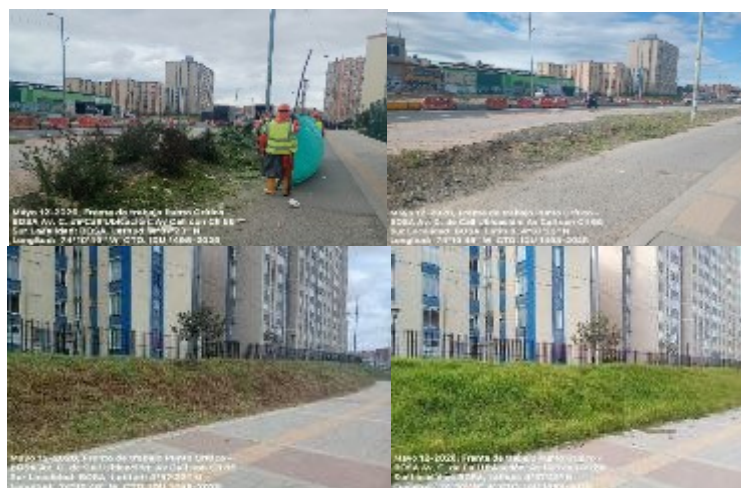
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634601085411
Información Pública
Al responder cite este número



9. Corte de césped, limpieza y recolección de escombro en sitios autorizados



10. Instalación de tapas con acueducto, alcantarillado y ETB



11. Bombeo de aguas residuales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634601085411
Información Pública
Al responder cite este número



12. Construcción de pozos y sumideros por parte del Acueducto



Para contrarrestar esta situación, la entidad ha adelantado acciones de mitigación, atención a la seguridad vial y protección de la infraestructura existente, mientras se surten los procesos técnicos, jurídicos y financieros necesarios para estructurar un nuevo contrato que garantice la continuidad y culminación del proyecto.

A la fecha, la Entidad se encuentra en reactivación del Grupo 2 de la Troncal Cali, mediante la publicación de un proceso de selección que finalice las obras, para así dar continuidad a toda la Troncal Transmilenio, en donde el pasado el 31 de julio de 2026 se publicaron los pliegos definitivos en la plataforma SECOP II, el proceso de selección respecto de este grupo bajo consecutivo No. IDU-LP-SGI-001-2026 cuyo objeto corresponde a **“TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”**, en donde durante el plazo comprendido entre el 03 al 19 de agosto de 2026, los interesados podrán presentar observaciones a

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634601085411
Información Pública
Al responder cite este número

los pliegos definitivos, para revisión y análisis de las mismas desde el instituto y de esta manera dar respuesta de fondo a cada una de ellas, así mismo, se adelantan los tramites respectivos para la liberación de los recursos del contrato de interventoría.

Los detalles y documentos de estructuración del proceso, pueden ser consultados en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10626034&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Nota: Se recomienda copiar y pegar en el navegador el referido link para garantizar su acceso a la plataforma. Si por algún motivo no le es posible acceder al mismo, podrá comunicarse con la Entidad a través de sus canales oficiales para brindarle el soporte correspondiente.

En este contexto, se evidencia que el proceso actualmente se encuentra en una etapa preliminar y participativa, en la cual los interesados pueden formular observaciones a los pliegos de condiciones, lo cual constituye una garantía de transparencia y pluralidad en la contratación estatal, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

De lo anterior, a la fecha la entidad tiene estimado para el desarrollo del proceso contractual, el siguiente cronograma:

Proyecto de pliegos	Febrero de 2026
Pliegos definitivos	Julio de 2026
Cierre	Agosto de 2026
Adjudicación	Septiembre de 2026

Una vez adjudicado el contrato y suscrita el acta de inicio se tienen estimados los siguientes plazos de ejecución de cada una de las etapas:

Etapas	Fase	Sub-fase	Plazo	Total
OBRA	Preliminares: (incluye diagnóstico, apropiación de estudios y diseños, Trámites aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios. Incluida revisión y aprobación de la interventoría		6 meses	57 meses
	Ejecución	Ejecución de Obra	14 meses	
		Recibo de la obra	1 mes	
MANTENIMIENTO			36 meses	

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634601085411

Información Pública
Al responder cite este número

De conformidad con lo anterior, las obras correspondientes al grupo 2 de la Av. Ciudad de Cali, el reinicio de la ejecución de las obras se estaría dando en el segundo trimestre del año 2027, y su finalización se encuentra proyectada para el segundo semestre del año 2028.

Es de precisar al peticionario, que los plazos anteriormente señalados, tienen carácter estimado y se encuentran sujetos a los ajustes que se deriven del proceso de estructuración, así como de las decisiones administrativas que se adopten en observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la gestión contractual del Instituto.

En virtud de lo anterior, la Entidad continúa adelantando las actividades contractuales requeridas, con el propósito de garantizar que el proceso de contratación se desarrolle en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y eficiencia que rigen la contratación estatal.

Ahora bien, en atención a su solicitud, mediante la cual manifiesta inquietudes respecto a la zona ubicada en la carrera 86C Bis entre la Calle 43 sur y la calle 42G Sur, de manera atenta se informa lo siguiente:

Tras realizar la revisión técnica correspondiente, se ha determinado que la ubicación señalada por usted no se encuentra dentro del área de influencia ni constituye alcance del contrato de obra de la Avenida Ciudad de Cali, Grupo 2.

Es preciso señalar que, las intervenciones actuales se limitan exclusivamente a labores de mitigación sobre la Avenida Ciudad de Cali y no contemplan actividades en otros sectores.

Ahora bien, teniendo en cuenta que del grupo 1, se encuentran las tres estaciones (Tibanica Primavera, Los Laureles e Islandia, ejecutadas al 100%, y Dada la complejidad en la finalización de la infraestructura del grupo 2, el cual comprende las estaciones **Bosa Occidental, Betania y Gran Britalia**, Transmilenio adelanta un plan de choque. El objetivo es habilitar la operación de buses duales articulados a lo largo del corredor de la Av. Cali, específicamente en el tramo comprendido entre Tibanica y la Av. de las Américas.

Como medida complementaria para garantizar la prestación del servicio mientras se concluye la infraestructura, se ha contemplado la habilitación de paraderos externos para la operación. Esta actividad está prevista para ser ejecutada durante el tercer trimestre del presente año. Una vez se defina la alternativa, esta será informada a través de sus canales oficiales, para el conocimiento de la comunidad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

8



STEST

202634601085411

Información Pública
Al responder cite este número

GRUPO 4 AV CIUDAD DE CALI

Respecto a su petición, esta se relaciona con el Contrato IDU-1670-2020, cuyo objeto corresponde a la *“CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI – TRAMO 1, ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”*.

Dicho contrato fue adjudicado mediante la Resolución No. 005700 del 15 de octubre de 2020, expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), una vez surtidos los trámites legales correspondientes, al contratista CONSORCIO MAHFER, para su ejecución.

De conformidad con la Modificación No. 8 del Contrato IDU-1670-2020 y con lo establecido en la Cláusula Cuarta – *Plazo Estimado*, el plazo contractual vigente corresponde a ciento diecinueve (119) meses, distribuidos en seis (6) meses de preconstrucción, treinta y nueve (39) meses de construcción y sesenta (60) meses de mantenimiento, contados a partir del 29 de enero de 2021, fecha de suscripción del Acta de Inicio.

Posteriormente, mediante la Modificación No. 12, se estableció un plazo de siete (7) meses para la ejecución de actividades de construcción durante la etapa de mantenimiento, asociadas a afectaciones derivadas de la entrega predial. Este plazo comenzó a contabilizarse a partir del inicio de la etapa de mantenimiento, el cual tuvo lugar el 29 de diciembre de 2025.

Dado que el contratista de obra no pudo culminar las actividades constructivas que quedaron pendientes como consecuencia de la afectación predial, debido a la identificación de redes desplazadas en el catastro de redes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y a la necesidad de obtener la aprobación de las intervenciones silviculturales por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), circunstancias que interfieren con la ejecución de las redes proyectadas, el espacio público, los conectantes vehiculares y la ciclorruta, el contratista radicó una solicitud de modificación contractual mediante la cual solicita ampliar en tres (3) meses el plazo otorgado para la ejecución de dichas actividades, contados a partir del 29 de julio de 2026, con el fin de culminar las obras afectadas por las referidas circunstancias.

La solicitud de modificación se encuentra actualmente en proceso de revisión por parte de la interventoría y en evaluación por parte del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

De acuerdo con el **Informe Semanal No. 286 cargado en el aplicativo ZIPA** a corte del 27 de julio de 2026, el Contrato presenta un avance acumulado del 84,31%, mientras que el avance correspondiente a las actividades de construcción alcanza el 86,81%.

De igual forma, el reporte indica que el contrato dispone de 372 personas en obra (225 de mano de obra calificada – MOC y 147 de mano de obra no calificada – MONC). En cuanto al cumplimiento de los hitos contractuales, se registran los siguientes avances:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

9



STEST

202634601085411

Información Pública

Al responder cite este número

1. CANAL AMERICAS: 100%
2. GLORIETA ELEVADA -INTERSECCIÓN AV MANUEL CEPEDA: 100%
3. RAMAL NORTE - SUR (B-C-F-G). 100%
4. RAMAL ORIENTE -OCCIDENTE (A-D-E-H): 100%
5. INTERSECCION A NIVEL - AV MANUEL CEPEDA VARGA: 67,89%
6. CICLORUTA: 45,00%

En los anteriores términos proferimos respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

En los anteriores términos se da respuesta completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 10-08-2026 02:49:09 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Aprobó: NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Aprobó: WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA-Dirección Técnica de Proyectos
Revisó: YAMILE CASTIBLANCO VENEGAS - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte
Revisó: ANDREA YINETH BARON MOJICA - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte
Elaboró: ANDREA YINETH BARON MOJICA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

10